



**Medidas de transición en la protección por COVID y en la isla de la Palma
Proyecto de Ley de impulso de planes colectivos de empleo**

22 de febrero de 2022



Palacio de la Moncloa



Se han aprobado dos normas del Ministerio de Inclusión en el Consejo de Ministros de hoy

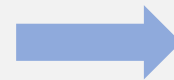
1 REAL DECRETO LEY PARA LA TRANSICIÓN DE LOS ERTE, PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PALMA

- A Mecanismo RED
- B Extensión de protección a trabajadores autónomos
- C Extensión de ayudas a la Palma

2 PROYECTO DE LEY DE IMPULSO DE LOS PLANES COLECTIVOS DE EMPLEO

1- Los trabajadores en ERTE están en niveles mínimos (0,6% de los afiliados), y la mitad de ellos están trabajando a tiempo parcial

	15- diciembre	18-febrero
ERTE COVID	107.054	104.086
<i>Con derecho a exoneración</i>	76.528	75.568
ERTE ETOP	16.248	13.573



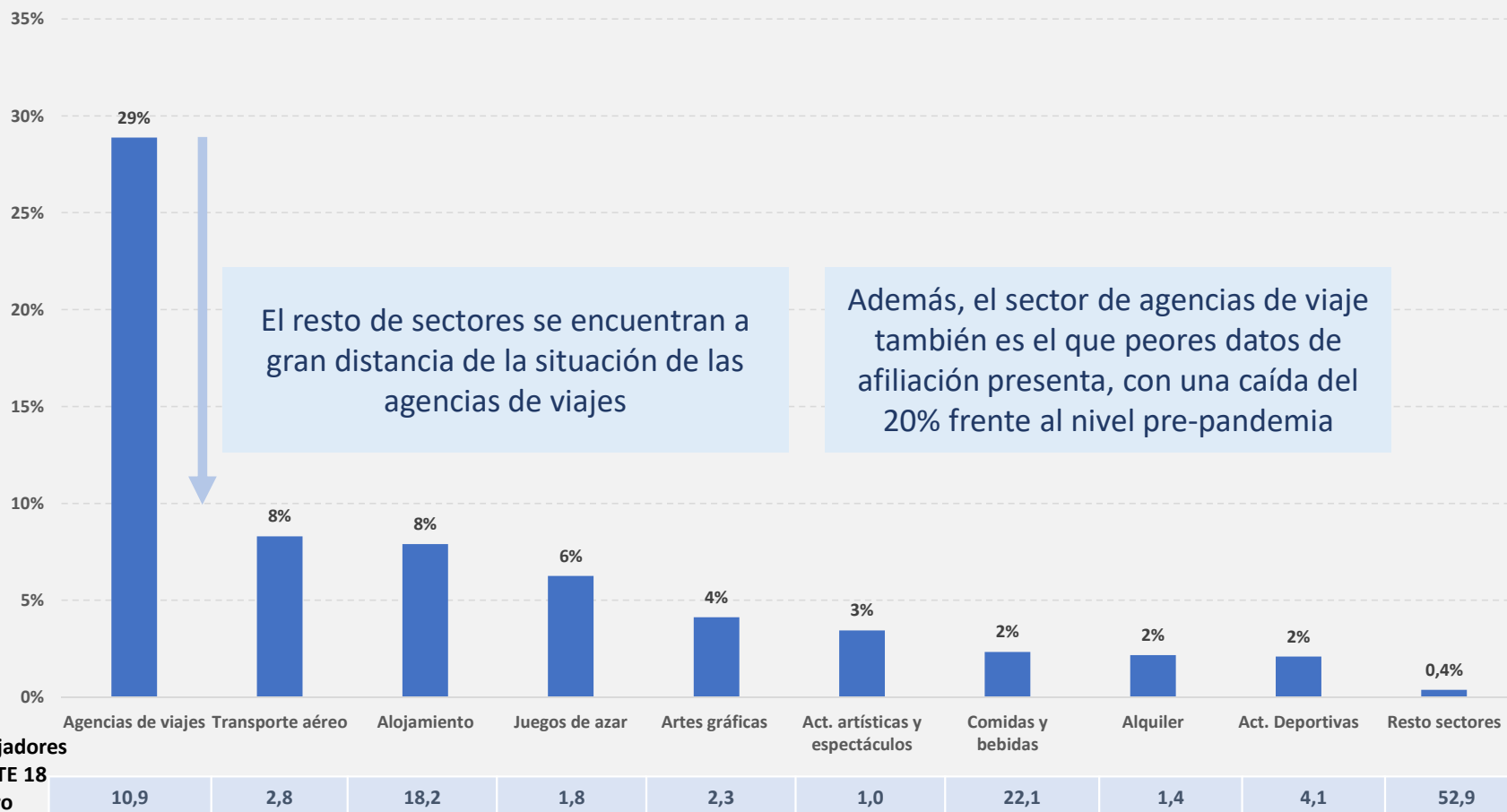
Por tipo de suspensión	18-febrero
Suspensión total	53.834
Suspensión parcial	50.252

Los ERTE están ya en niveles mínimos, sin cambios relevantes en los últimos meses

Casi la mitad de los trabajadores en ERTE trabajan parcialmente (también de los que tienen derecho a exoneración)

El porcentaje de trabajadores que se mantienen en ERTE es menor del 10% en todos los sectores, excepto en el de agencias de viaje que alcanza el 29%

Porcentaje de trabajadores en ERTE sobre afiliados
Por sector de actividad



Para los trabajadores que quedan en ERTE, la entrada en vigor de la reforma laboral abre varias posibilidades de mantener la protección

Opciones de ERTE en la reforma laboral

- A nivel sectorial, el **mecanismo RED sectorial** (exoneraciones del 40%, condicionadas a formación)
- A nivel de empresa, hay dos opciones
 - **ERTE por fuerza mayor en caso de que existan restricciones al desarrollo de su actividad** (90% de exoneración)
 - **ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción (ETOP)**, que requieren periodo de consultas entre empresa y trabajadores (20% de exoneración si incorpora un plan de formación para los trabajadores suspendidos)



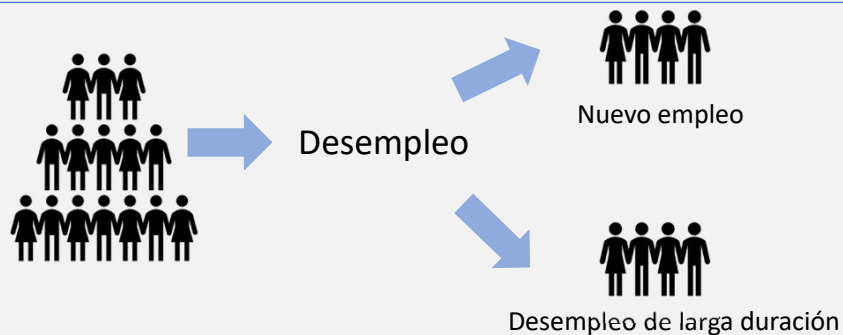
Todos los nuevos ERTE tienen un importante foco en formación, como se ha hecho desde octubre

Actualmente, más de 31.000 trabajadores, el 41% de los que tienen derecho, están acogidos a planes de formación

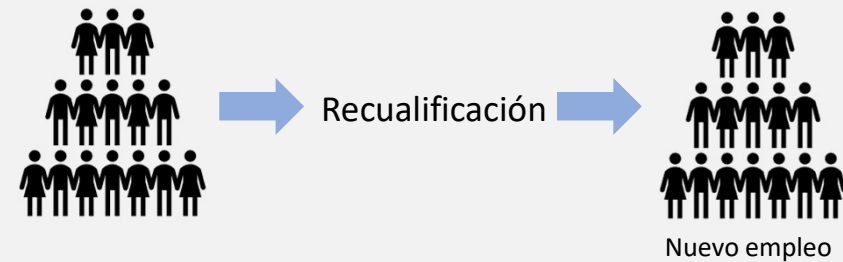
Se inician los trabajos para la activación de la modalidad sectorial del Mecanismo RED, con beneficios para trabajadores y empresas, para el sector de agencias de viaje

PROPORCIONA APOYO A LA RECUALIFICACIÓN DE TRABAJADORES EN EMPRESAS Y SECTORES EN TRANSICIÓN QUE REQUIEREN CAMBIOS PERMANENTES

Ajuste tradicional



Mecanismo RED SECTORIAL



- Se establecen **exoneraciones del 40%** que resultarán de aplicación exclusivamente cuando la empresa desarrolle acciones formativas.
- La empresa está obligada a presentar un **plan de recualificación** que incluya la **realización obligatoria de acciones de formación** para posibilitar la recolocación en otro puesto o en otras empresas
- Tiene una duración **de un año**, además de la posibilidad de **dos prórrogas** de seis meses cada una

El mes de marzo se establece como mes de transición, con exoneraciones en las cotizaciones sociales

Se establece un mes de transición para la adaptación de trabajadores y empresas a los mecanismos permanentes de protección al empleo aprobados en la reforma laboral

Este mes de transición hasta el **1 de abril** da tiempo adicional a las empresas para realizar **las consultas y planes de formación requeridos**

	Exoneraciones durante marzo	
ERTE Impedimento	90%	
ERTE COVID	con formación	sin formación
Empresas de menos de 10 trabajadores	60%	30%
Empresas de más de 10 trabajadores	60%	20%

En el caso de los autónomos, continuamos protegiendo a los que tengan que cerrar su negocio y ayudamos a la reactivación de los afectados hasta ahora

Medidas adoptadas

PROTECCIÓN

Prestación por suspensión de actividad; cierre por decisión administrativa

REACTIVACIÓN

Exoneraciones durante 4 meses en las cuotas para quienes reciben prestaciones (110.000 personas actualmente)

CONDICIONES

Prestación del 70% de la base mínima

Exoneración de cuotas

Compatible con ingresos por cuenta ajena de hasta 1,25 veces el SMI

PORCENTAJES DE EXONERACIÓN

MARZO

ABRIL

MAYO

JUNIO

90%

75%

50%

25%

Se han dedicado casi 11.000 millones a las ayudas por COVID a este colectivo, entre exoneraciones y prestaciones

Compromiso de reformular la prestación por cese de actividad

También se extienden las ayudas a La Palma hasta el 30 de junio con el objetivo de apoyar la vuelta a la normalidad de la isla

Medidas adoptadas

ERTE

Se prorrogan hasta el 30 de junio.

CESE DE ACTIVIDAD PARA AUTÓNOMOS

Se extiende **durante 4 meses más**, hasta el 30 de junio, la aplicación de las medidas de carácter extraordinario para los trabajadores autónomos afectados en su actividad por la erupción volcánica.

APLAZAMIENTOS Y MORATORIAS DE PAGO EN LAS COTIZACIONES

Se prorrogan entre los meses de **febrero a mayo de 2022**, en el caso de empresas, y entre los meses de **marzo a junio de 2022**, en el caso de trabajadores autónomos.

2- El Proyecto de Ley de planes colectivos de empleo tiene como objetivo el desarrollo del segundo pilar de previsión social

OBJETIVOS

1

Aumentar la población cubierta por los planes de empleo, especialmente entre colectivos que ahora no tenían acceso a estos productos => La negociación colectiva jugará un papel clave

2

Dar seguridad, confianza y transparencia a los partícipes y empresas

3

Ofrecer productos con menor coste, mediante la fijación de comisiones máximas y favoreciendo la eficiencia

4

Continuar la traslación del beneficio fiscal, focalizando en las rentas medias y bajas

El desarrollo de los planes colectivos de empleo forma parte de la reforma y modernización del sistema de Pensiones (recomendaciones del Pacto de Toledo) y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (hito en junio de 2022)

Tras su paso por información pública, órganos consultivos y diálogo social, se han incorporado novedades en la gobernanza y otros aspectos

GOBERNANZA

COMISIÓN PROMOTORA Y DE SEGUIMIENTO

9 miembros, todos funcionarios:
5 del MIISM, 1 de MITES, METD, MIHAC, MITED

COMISIÓN DE CONTROL ESPECIAL

13 miembros:
5 de Gobierno, 4 de sindicatos y 4 de empresarios

Clarificación funciones de ambas comisiones

OTROS ASPECTOS

Se definen mejor las responsabilidades en política de inversión y se impulsan los objetivos de desarrollo sostenible

Se introducen nuevos detalles de los usuarios y funciones de la Plataforma digital común

Se establece que los planes de pensiones serán objeto de negociación en las mesas generales de negociación de las administraciones públicas

Y se han mejorado los incentivos para los trabajadores y las empresas con el objetivo de focalizarlos en trabajadores de rentas medias y bajas

INCENTIVOS PARA LOS TRABAJADORES

- El trabajador puede aportar voluntariamente por encima de lo que aporta la empresa.
- Su aportación máxima se define por tramos.
- Reduce en su base imponible a tipo marginal del IRPF (un 30% para el trabajador medio)
- Mejora de la fiscalidad para autónomos: deducción sube a 5.750 euros al año

Ejemplos aportación máxima del trabajador. En euros por año

APORTACIÓN EMPRESA	 APORTACIÓN MÁXIMA TRABAJADOR		TOTAL POSIBLE DEDUCCIÓN
500 (42 al mes)	1.250 (Max: 2,5 veces empresa)	+1.500	3.250
1.000 (83 al mes)	2.000 (Max: 2 veces empresa)	+1.500	4.500
2.000 (166 al mes)	2.000 (Max: igual que empresa)	+1.500	5.500

INCENTIVOS PARA LAS EMPRESAS

- Se reintroduce la no cotización de las contribuciones empresariales a la Seguridad Social (que existía hasta 2013) pero ahora con límite de 115 €/mes por empleado o 1.380 €/año, para favorecer que se desarrollen los planes colectivos, especialmente entre las rentas medias y bajas.



**Medidas de transición en la protección por COVID y en la isla de la Palma
Proyecto de Ley de impulso de planes colectivos de empleo**

22 de febrero de 2022